



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2023-MPSM/GM

San Miguel, 27 de enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

El Informe N°003-2023-MPSM-OPMI/AMGV de fecha 27 de enero de 2023 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el actuado respecto de la aprobación de los "Criterios de Priorización de las inversiones de la Municipalidad Provincial de Miguel 2024-2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI" se establecieron las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI, además los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el artículo 13° que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, y según el inc. 7 del mismo artículo 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados en el portal institucional según los plazos establecidos por el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N°003-2023-MPSM-OPMI/AMGV de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, alcanza y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo "Criterios de Priorización de la Municipalidad Provincial de San Miguel", para Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, de conformidad a las disposiciones en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tomando en consideración que los criterios de priorización se elaboran en base al diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; asimismo se ha tenido en cuenta la priorización de funciones realizadas a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de Invierte pe y dentro de los plazos establecidos;

Que, de conformidad a lo señalado, es necesario aprobar los Criterios de Priorización de Inversiones en la Municipalidad Provincial de San Miguel, el cual se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente y que es parte de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, correspondiendo su aprobación mediante acto Resolutivo;

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 006-2022-MPSM, de fecha 23 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los "Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Provincial de San Miguel" de la Programación Multianual 2024 - 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Programa Multianual de Inversiones, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de tecnología de la Información la publicación de la presente disposición municipal, en el Portal, Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcalde,
Oficina P y P
Oficina informática
Oficina de contabilidad
Oficina de tesorería.
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Ing. César Benavides Acuña
REG. CIP 45121
GERENTE MUNICIPAL

